

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR EN EL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN
(CÓDIGO: 2021/P/FC/C/38)**

TERCER EJERCICIO

16 DE OCTUBRE DE 2023

INSTRUCCIONES

POR FAVOR, ASEGÚRENSE DE QUE SUS TELÉFONOS y DISPOSITIVOS MÓVILES ESTÁN DESCONECTADOS.

ANTES DEL COMIENZO DEL EJERCICIO

Rellene los datos de identificación de la solapa de la hoja de respuestas que le facilitará el tribunal. **NO la separe usted.** Los miembros del tribunal lo harán a la finalización del ejercicio.

Utilice **bolígrafo** para rellenar los datos de la solapa de la hoja de respuestas. Firme también con bolígrafo en el lugar correspondiente de la solapa, sin salirse del espacio disponible a tal efecto. Si no dispone de bolígrafo, puede solicitarlo al tribunal.

No haga marcas, firmas o señales que puedan identificarle en la hoja de contestación.

La alteración de los apartados de la solapa, así como cualquier marca, firma o señal en las hojas de contestación realizados por el candidato y que puedan identificarle significarán la anulación del ejercicio.

Cuando se le entregue el ejercicio deberá repasarlo rápidamente para cerciorarse de que no existen defectos de edición.

En caso de duda, debe solicitar la correspondiente aclaración a los miembros del tribunal tras la lectura de estas instrucciones y antes de que el tribunal anuncie el comienzo del ejercicio. **No se permitirá ninguna consulta una vez dé comienzo la prueba.**

Después, y una vez resueltas las dudas o incidencias, comenzará la realización del ejercicio. En todo caso, la comprensión de las preguntas es un aspecto valorativo comprendido en la prueba.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1. Parte escrita

La duración del ejercicio es de **90 minutos**. Una vez el tribunal indique el comienzo de la prueba, usted **no podrá abandonar el aula**.

El ejercicio consiste en la realización de la interpretación de un texto de carácter profesional no inferior a 300 palabras, en idioma castellano que debe traducirse al inglés

El ejercicio debe realizarlo **con bolígrafo**, en las hojas de contestación facilitadas por el tribunal. Si no dispone de bolígrafo, puede solicitarlo al tribunal. Recuerde que no debe realizar ningún tipo de marca ni referencia en las hojas de contestación que pueda identificarle.

Las personas candidatas **podrán incluir en las hojas de contestación un breve esquema de referencia que acompañe a la traducción realizada y que podrán consultar durante la fase de lectura.**

Una vez el tribunal anuncie la finalización del ejercicio, **no se puede continuar escribiendo**. En ese momento, usted **deberá colocar las hojas de contestación bocabajo sobre la mesa**. Los tiempos de realización del ejercicio deben ser respetados escrupulosamente.

Al finalizar el ejercicio usted podrá quedarse con estas instrucciones.

Ninguna persona aspirante podrá salir del aula hasta que el tribunal proceda a separar las solapas de las hojas de contestación, a recoger y a contar los ejercicios.

Los exámenes serán introducidos en sobre cerrado y quedarán bajo la custodia del tribunal, hasta el momento de su **lectura pública**, que **tendrá lugar a las 11.00 de este mismo día, 16 de octubre de 2023**.

Las personas aspirantes **podrán abandonar el aula hasta el momento en el que el tribunal proceda a su llamamiento para llevar a cabo la lectura del ejercicio**.

2. Lectura pública

De acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria, el **orden de intervención** de las personas aspirantes **comenzará por la letra "F"**, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

Las personas aspirantes deberán exponer ante el tribunal el texto en lengua inglesa, **pudiendo consultar** el texto traducido, pero **sin su explícita lectura**. Cada persona candidata dispondrá de un **máximo de 5 minutos** para realizar la exposición oral del texto.

Esta exposición será obligatoriamente grabada en audio. Esta grabación sólo será utilizada para los miembros del Tribunal a los únicos efectos de calificación, revisión y posibles reclamaciones.

El tribunal podrá formular preguntas aclaratorias sobre la exposición. Las respuestas de las personas aspirantes se considerarán en la valoración del ejercicio.

EVALUACIÓN

En total, este tercer ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo y que pueda computar en la fase de oposición.

El ejercicio se puntuará de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- Claridad expositiva, coherencia y cohesión en la interpretación y traducción del texto: 4 puntos.
- Corrección gramatical, sintáctica y léxica en la interpretación y traducción del texto: 3 puntos.
- Transmisión clara y correcta de la información más relevante del texto durante la exposición oral: 3 puntos.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

La persona aspirante que desee que se le expida un certificado de asistencia, lo pondrá en conocimiento del tribunal al inicio del ejercicio.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y BUEN EJERCICIO.

EJERCICIO:

PROGRAMA ERASMUS+

ACCIÓN CLAVE 2: ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.

Se espera que los proyectos seleccionados compartan los resultados de sus actividades a nivel local, regional, nacional y transnacional.

Las asociaciones de cooperación se asientan sobre las prioridades y los marcos estratégicos de cada sector Erasmus+, tanto a nivel europeo como nacional, y, al mismo tiempo, procuran generar incentivos para la cooperación horizontal y entre sectores en ámbitos temáticos.

En función del ámbito del proyecto propuesto o del tipo de solicitante, las asociaciones de cooperación son gestionadas por las agencias nacionales o por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA, por sus siglas en inglés).

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

La finalidad de las asociaciones de cooperación es:

- **mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- **desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores**;
- **atender a prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;
- **propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

La Oficina de Acción Internacional (Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación) es responsable en la Universitat Politècnica de València de la promoción, gestión y control interno de la Acción Clave 2: Asociaciones de Cooperación.
